



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024

En el Estado de México, siendo las catorce horas del día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2024 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-12-2024**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-12-2024-I	<ol style="list-style-type: none">I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.II. Lectura y aprobación del orden del día.III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-11-2024 de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro.IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal M. en D. María José Bernáldez
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024

	<p>Aguilar, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-11-2024.</p> <p>V. Asuntos Generales</p>
--	---

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-11-2024** de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-12-2024-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-11-2024 de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro.</p>
--	--

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-11-2024**.

La Vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **Solicitante**, es improcedente la solicitud de registro de Testigo Social presentada a favor del **Solicitante**, al no contar con la experiencia necesaria para fungir como Testigo Social, al ser dicho requisito un elemento esencial de validez, de conformidad con el Razonamiento en el considerando **TERCERO** del presente Dictamen.
- B) Así también se observa que **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud de registro**, de conformidad con lo expuesto en el Razonamiento **CUARTO** de esta determinación.
- C) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el **recurso de reconsideración**, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024**

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-12-2024-III</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por la vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-11-2024.</p>
--	--

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro, del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-12-2024**, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.-----

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente**

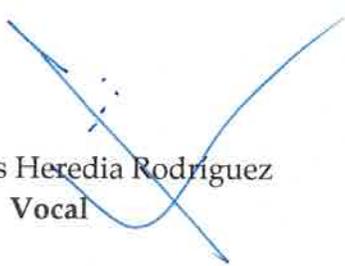
**M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Vocal**

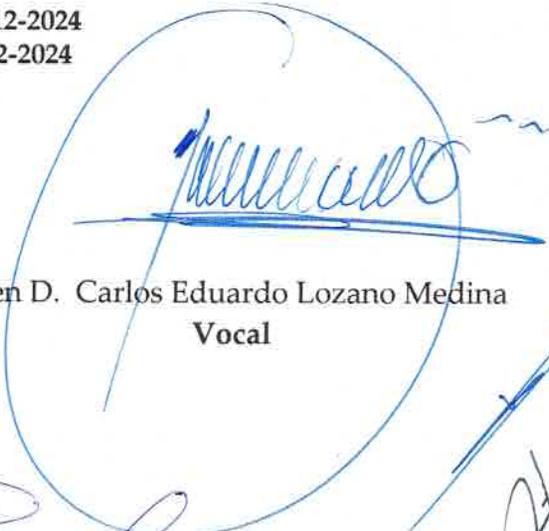
**M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal**

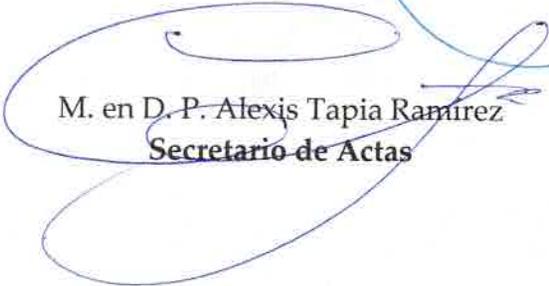


COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**Sesión Ordinaria 12-2024
CRTSEM-ORD-12-2024**


Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal


L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal


M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Última hoja de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el jueves diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro. -----